



Consejo Directivo
Libro de Actas



Acta 06-2021
Consejo Directivo
Reunión Ordinaria
Sistema de Estudios de Postgrado

En la Ciudad de Guatemala siendo las diez horas del día jueves 13 de mayo del año dos mil veintiuno, dio inicio la REUNIÓN ORDINARIA No. 06-2021 de Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado en seguimiento al comunicado de fecha 23 de abril del año 2020 y con base en el Acta No. 14-2020 del Consejo Superior Universitario celebrada el 01 de abril de 2020, estando virtualmente presentes por medio de la plataforma Meet los siguientes profesionales: **Doctor Alberto García González**, Director General de Docencia; **Doctor Félix Alan Douglas Aguilar Carrera**, Director General de Investigación; **Maestro Carlos Humberto Valladares**, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas; **Doctor Percy Iván Aguilar Argueta**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado, Centro Universitario de Occidente -CUNOC- y el **Doctor Jorge Ruano Estrada**, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado.

PRIMERO: APERTURA DE LA REUNIÓN

El Dr. Jorge Ruano Estrada Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo, agradeciendo su presencia.

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio a conocer y puso a discusión la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Agenda

1. Bienvenida
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de Reunión Ordinaria 05-2021
4. Informes del Coordinador General
5. Aprobación de programas de postgrado
6. Actualización del Programa de Maestría en Investigación Facultad de Humanidades



7. Bases para la convocatoria proyecto: Trayectoria y aporte de los postgrados.
8. Puntos varios
9. Fecha de próxima reunión
10. Cierre de la reunión.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA 05-2021 DE CONSEJO DIRECTIVO

El Coordinador General del SEP sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el Acta 05-2021 de Reunión Ordinaria, realizada el día jueves 29 de abril del año dos mil veintiuno. Después del análisis correspondiente, el Consejo Directivo ACUERDA:
3.1 Aprobar el Acta 05-2021 de Reunión Ordinaria sin modificaciones.

CUARTO: INFORMES DEL COORDINADOR GENERAL

4.1 Diplomado Internacional Cultura de la Investigación. Segunda Edición

La Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado SEP, ha organizado la segunda edición del diplomado Internacional cultura de la Investigación (online), que se está desarrollando en los meses de abril, mayo y junio del presente año. Se cuenta con la colaboración de la Dirección General de Investigación y la Dirección General de Docencia, como miembros del Consejo Directivo del SEP. La Universidad Internacional de la Rioja, España UNIR es la responsable de la ejecución, al igual que en la primera edición realizada en el año 2020. Para esta segunda edición del diplomado, se realizó convocatoria interna a la Asamblea General del Sistema de Estudios de Postgrado y a los Institutos de Investigación de las unidades académicas de la universidad. Se recibió un total de 150 formularios entre docentes titulares, interinos, administrativos, investigadores y estudiantes de postgrado. El 58% de los participantes corresponde al sexo masculino y el 42% al femenino, la formación a nivel de licenciatura de los profesionales corresponde en mayor porcentaje a los graduados del área Social Humanística seguido por Tecnológica y Salud. El 73% de los participantes reporta que poseen el grado de maestría que corresponde a 110 profesionales y las áreas de la misma se comporta al igual que la licenciatura. Para el nivel de doctorado se tiene un total de 19 participantes que corresponde al 18%, egresados de las áreas social, educación, agrícola, administración, tecnología y salud. El mayor porcentaje de los participantes tiene relación laboral con la USAC, representando el 93%, el resto se ubican como estudiantes de maestría o doctorado. El mayor porcentaje corresponde a docentes interinos, seguidos por titulares. Además, se cuenta con la participación personal administrativo, que corresponden a los institutos adscritos a la administración central como IPNUSAC, IUMUSAC, ITUGS e IDEI. La mayor participación de los profesionales proviene de los centros universitarios seguidos por las facultades y escuelas. En dichas unidades académicas han reportado la realización de alguna investigación, tanto en los institutos de investigación como en los diferentes programas de postgrado. En cuanto a la publicación, se reporta que 44 profesionales han publicado por lo menos en una oportunidad en revistas indexadas y no

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Consejo Directivo
 Libro de Actas



indexadas, el resto 106 profesionales no han publicado, a pesar de contar con 110 profesionales que tienen el grado de maestría. El diplomado se divide en dos áreas para cubrir a la mayor parte de los profesionales interesados en el mismo, a continuación, se presenta el área con mayor porcentaje seleccionado por los participantes: Ciencias Sociales, 101 y el área de Ingeniería y Empresa, 49. Las unidades académicas en donde laboran los profesionales participantes en el diplomado, son las siguientes: Centros Universitarios: CUNOC, CEMA, CUNOROC, CUNREU, CUNSOL, CUSACQ, CUSAM, CUNSUROC, CUNTOTO, CUNSUR, CUNDECH, CUNORI, CUNIZAB, CUNSURORI, JUSAC, CUNZAC, CUNOR, CUNBAV, CUNPROGRESO, CUNSARO. Facultades: Agronomía, Arquitectura, Ciencias Económicas, Ciencias Jurídicas y Sociales, Ciencias Médicas, Ciencias Químicas y Farmacia, Humanidades, Ingeniería. Escuelas No Facultativas: Ciencias Psicológicas, Ciencias de la Comunicación, Ciencias Física y Matemática, Ciencia Política, Historia, Trabajo Social, Escuela de Arte y EFPEM. El interés que los profesionales reportan para estudiar el diplomado se presenta en la siguiente gráfica. El mayor porcentaje que indican es para fortalecer la investigación docente, seguido del interés por presentar propuestas de investigación a la DIGI.

El Consejo Directivo del SEP, se da por enterado del informe sobre el Diplomado en Cultura de Investigación que se está desarrollando en el primer semestre con el apoyo de la Universidad Internacional de la Rioja, con el soporte financiero y administrativo de la Coordinadora General de SEP y el respaldo organizativo de la Dirección General de Investigación, la Dirección General de Docencia y la Asamblea del Sistema de Estudios de Postgrado.

QUINTO: APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO

5.1 CENTRO UNIVERSITARIO DE ZACAPA

5.1.1 Doctorado en Derecho

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud del Centro Universitario de Zacapa, para aprobar el programa de **Doctorado en Derecho**. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.1.1.1 Informar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Zacapa que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica de la propuesta de **Doctorado en Derecho**. 5.1.1.2 Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario y posteriormente elevarlo al mismo, para la aprobación de cuota respectiva. 5.1.1.3 Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

5.1.2 Doctorado en Derecho Constitucional

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud del Centro Universitario de Zacapa, para aprobar el programa de **Doctorado en Derecho Constitucional**. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo ACUERDA: 5.1.2.1 Informar al



Consejo Directivo
Libro de Actas

Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Zacapa que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica de la propuesta de **Doctorado en Derecho Constitucional**. 5.1.2.2 Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario y posteriormente elevarlo al mismo, para la aprobación de cuota respectiva. 5.1.2.3 Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

5.2 CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO

Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud del Centro Universitario de Chimaltenango, para aprobar el programa de **Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía** con categoría en artes, cedida por el Centro Universitario de Sur Oriente Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.2.1** Informar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Chimaltenango que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica de la propuesta de **Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía**. 5.2.2 Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario y posteriormente elevarlo al mismo, para la aprobación de cuota respectiva. 5.2.3 Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

5.3 ESCUELA DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS

Doctorado en Física

El Consejo Directivo del SEP fue informado que el programa de **Doctorado en Física** de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas es un programa no autofinanciable dado que no contempla ninguna cuota a pagar por parte del estudiante y su funcionamiento se sustenta con el presupuesto ordinario de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas. Este programa fue aprobado en su parte académica en el Quinto, Inciso 5.1 del Acta No. 18-2018, de Consejo Directivo del SEP realizada el 09 de octubre del 2018, adicionalmente se cuenta con la dispensa del artículo 73 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, otorgada por el Consejo Superior Universitario. Después del análisis y las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo **ACUERDA: 5.3.1** Aprobar el programa de **Doctorado en Física**, de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas, el cual es un programa no autofinanciable, con el reconocimiento de 90 créditos, obtenidos en un plazo máximo de 3 años de estudio de acuerdo a la documentación presentada, cuya copia formará parte de la presente acta y su original se remitirá a los interesados firmado, foliado y sellado, para que con base al mismo se proceda a su ejecución. 5.3.2 Determinar que el programa de **Doctorado en Física** forma parte de la propiedad intelectual de la USAC y de la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas. 5.3.3 Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en la Escuela



Consejo Directivo
 Libro de Actas

de Ciencias Físicas y Matemáticas 5.3.4 Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera cohorte cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de la cuarta cohorte en el Departamento de Registro y Estadística. 5.3.5 Observar lo aprobado por el Consejo Directivo del SEP, donde se requiere que el estudiante previo a su graduación debe de presentar la carta de aceptación de un artículo científico para su publicación en una revista indexada nacional o internacional y que puede considerar como opción publicar en la revista de la Dirección General de Investigación y del Sistema de Estudios de Postgrado. 5.3.6 Informar a las instancias interesadas.”

SIXTO: ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN FACULTAD DE HUMANIDADES

El Coordinador General hizo del conocimiento al Consejo Directivo que se recibió la solicitud de actualización del programa de **Maestría en Investigación** con categoría en Ciencias de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Humanidades, para su conocimiento y aprobación. Después de las deliberaciones correspondientes, el Consejo Directivo **ACUERDA: 6.1.1** aprobar la actualización del programa de **Maestría en Investigación** de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Humanidades. **6.1.2** Autorizar la inscripción de tres cohortes en el Departamento de Registro y Estadística, de los participantes de este programa en la Facultad de Humanidades pagando cada estudiante la cuota aprobada por el Consejo Superior Universitario de Q1,400 mensuales por curso. **6.1.3** Realizar la autoevaluación de este programa al finalizar la primera de las cohortes autorizadas, cuyos resultados deberán ser informados a la Coordinación General del Sistema de Estudios de Postgrado, previo a que el Consejo Directivo autorice la inscripción de las siguientes cohortes en el Departamento de Registro y Estadística. **6.1.4.** Informar a las instancias interesadas.

SÉPTIMO: BASES PARA LA CONVOCATORIA PROYECTO: “TRAYECTORIA Y APOORTE DE LOS POSTGRADOS”

El Coordinador General del SEP, indicó que el Consejo Directivo del SEP, en sesión celebrada el 29 de abril del año 2021, Punto OCTAVO del Acta 5-2021, acordó invitar a los Directores de Escuelas y Departamentos de Postgrado a promover artículos sobre la trayectoria de los programas de postgrados. Con el propósito de visibilizar el impacto de postgrados (maestrías y doctorados) y reconocer la trayectoria y aporte de postgrados de las distintas unidades académicas. Las condiciones están dadas para que, en el contexto actual, mostremos a la comunidad académica en general y a la sociedad guatemalteca, los resultados del Sistema de Estudios de Postgrado (SEP). Además, la memoria de los postgrados es una oportunidad para reconocer los aportes académicos de muchos profesionales que han hecho posible el fortalecimiento del SEP. Los objetivos del son: a) Reconocer la trayectoria y aportes de los programas de postgrados a la sociedad

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large circular scribble and several distinct signatures.]

[Handwritten signature in blue ink.]



Consejo Directivo
Libro de Actas

guatemalteca. b) Contribuir con la memoria del Sistema de Estudios de Postgrado. Después de las deliberaciones respectivas, el Consejo Directivo del SEP ACUERDA: 7.1 Aprobar las características de los programas de postgrados de la presente convocatoria en el orden siguiente. a) Que tengan al menos 10 años de desarrollo académico. b) Con al menos, 30 profesionales graduados del programa. c) Preferentemente con procesos de autoevaluación y plan de mejoras. d) Que el programa de maestría cuente al menos con cuatro doctores entre el personal docente. e) Evidencias de que el personal docente y egresados del postgrado hayan realizado publicaciones. 7.2 Aprobar el contenido mínimo de cada artículo con las siguientes partes: a) Breve historia del programa. (mencionar punto de acta de aprobación del programa, por parte del Consejo Directivo del SEP). b) Información relevante del Programa: número cohortes, autoevaluaciones, rediseños, líneas de investigación, problemas sociales que aborda, otros. c) Información relevante de la gestión académica del programa: nombre de directores y coordinadores de postgrado involucrados, docentes, estudiantes, número de egresados graduados. d) Aportes del postgrado a la educación superior y la investigación. e) Incidencia del postgrado: en el sector público, sector privado, cooperación internacional o en organizaciones no gubernamentales. 7.3 Aprobar las actividades para la promoción de la trayectoria de los postgrados de impacto. a) Publicación de artículos en un número especial de la Revista Científica del SEP. b) Desarrollo de conferencias virtuales para conmemorar el 21 aniversario del SEP. (webinars para intercambiar experiencias con actores involucrados para resaltar aportes significativos del postgrado). c) Entrega de reconocimiento a las Escuelas o Departamentos de Postgrado y a los autores de los artículos.

OCTAVO: PUNTOS VARIOS

No se presentaron puntos varios.

NOVENO: FECHA DE PRÓXIMA REUNIÓN

El Consejo Directivo fijó su próxima reunión ordinaria para el día jueves 03 de junio de 2021, a las 11:00 horas, la reunión se llevará a cabo de manera virtual en la fecha y horario acordado.

DÉCIMO: CIERRE DE LA REUNIÓN

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la reunión en el mismo lugar y fecha siendo las once horas. Damos fe:

Doctor Félix Alan Douglas Aguilar Carrera
Director General de Investigación
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado

Doctor Alberto García González
Director General de Docencia
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado



Consejo Directivo
Libro de Actas

Maestro Carlos Humberto Valladares
Director de la Escuela de Estudios de Postgrado
Facultad de Ciencias Económicas
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado

Doctor Percy Aguilar
Director del Departamento de Estudios de Postgrado
Centro Universitario de Occidente - CUNOC -
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado

Dr. Jorge Luano Estrada
Coordinador General
Sistema de Estudios de Postgrado

Acta 06-2021 Consejo Directivo SEP